

31 de enero de 1975

CONSEJO EJECUTIVO

55<sup>a</sup> reunión

Punto 7.1.4 del orden del día

ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD EN LO QUE RESPECTA  
A LA ASISTENCIA A MOVIMIENTOS DE LIBERACION EN AFRICA MERIDIONAL,  
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 2918 (XXVII)  
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y EN LA  
RESOLUCION 1804 (LV) DEL ECOSOC

(Modificación del texto propuesto para la Parte II en  
EB55/Conf.Doc. N° 20, propuesta por el  
Dr. S. P. Ehrlich, jr)

Primer párrafo del preámbulo: sin modificación.

Suprímense el segundo párrafo del preámbulo y el párrafo dispositivo, y  
sustitúyanse por los siguientes:

Vista la resolución 1892 (LVII) del ECOSOC;

Habida cuenta de las dificultades financieras de la Organización y de la  
necesidad de dedicar el mayor volumen posible de recursos a los servicios de  
salud y a otras actividades del programa,

RESUELVE mantener la práctica actual de la Organización.

